



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO- ANTIOQUIA**

Veintiuno de enero de dos mil veintiuno

Providencia:	Sustanciación
Tipo de trámite:	Ejecutivo de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. (BBVA)
Demandado:	José Alejandro Londoño Márquez
Radicado:	05837 31 03 001 2018 00251 00
Asunto:	Ordena Oficiar al Inpec

Ante la solicitud de la señora apoderada de la entidad ejecutante (fl. 108) y la respuesta allegada por la Directora de la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad La Paz de Itagüí, Antioquia (fl. 103-104), en la cual indicó que el señor JOSÉ ALEJANDRO LONDOÑO MARQUEZ, estuvo privado de la libertad desde el 04 de agosto de 2017, quien salió por Libertad de autoridad el día 20 de junio de 2020, es procedente oficiar al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", con el fin de que se dignen informar la **dirección del domicilio y/o correo electrónico** que registra en su base de datos correspondiente al acá demandado, señor JOSE ALEJANDRO LONDOÑO MARQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 15.327.583.

Por secretaría, ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**14dd6920343e4523fa41bd5daeee798d842b59540c347c40a3b0a34daa0de
878**

Documento generado en 21/01/2021 04:13:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO, 22 DE ENERO DE 2021.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº
003 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA